RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SUMINISTRO DE 12 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PARA DIVERSOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA (Expediente: 01/2019)

Detectado error material en la resolución de adjudicación del expediente arriba indicado de la Secretaría General Provincial de Justicia de fecha 22 de agosto de 2019, se procede, en aplicación del artículo 109-2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su rectificación en los siguientes términos:

En el párrafo segundo del apartado segundo del **RESUELVO**

Donde dice:

De esta cantidad, la parte de mantenimiento variable, 1.359,07 € (mil trecientos cincuenta y nueve con siete euros), IVA incluido, no suponen un compromiso por parte de la Administración contratante, sino que se pagarán las copias realizadas una vez superala Ley 9/2017.

Debe decir:

De esta cantidad, la parte de mantenimiento variable, 1.359,07 € (mil trecientos cincuenta y nueve con siete euros), IVA incluido, no suponen un compromiso por parte de la Administración contratante, sino que se pagarán las copias realizadas una vez superada la cantidad mínima de copias anual establecida en los Pliegos que rigen la presente contratación

En la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández

C/ Gran Vía Nº 56, 18071 Granada
Tfno. Centralita: 958024200
Fax: 958982166